



Ministerio de Educación

3306



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 09 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0344/11, de fecha 12 de mayo de 2011, por el cual se eleva la propuesta de prórroga de contratación de la Magíster María Inés Pacenza, en la modalidad de Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas, iniciado por la Coordinación del Departamento de Sociología, para el dictado de clases en la asignatura “Sociología del Trabajo”, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que la mencionada docente fue contratada, en la modalidad de Contrato Docente para el Desarrollo de Actividades Académicas, para el dictado de la misma asignatura, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011 (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1503/10 y 1868/10).

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2614/11 se autorizó la prórroga de la contratación, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, ratificado por Ordenanza de Consejo Académico N° 2753/11.

Que a fojas 48 se glosa la solicitud de prórroga de contratación, realizada por la referida dependencia, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

Que a fojas 49 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, recomendando la aprobación de la presente contratación.

Lo resuelto en la Sesión N° 64, de fecha 07 de diciembre de 2011.

Que a fojas 51/59 se adjunta la siguiente documentación aportada por la docente interesada: dos ejemplares de la Planilla de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, curriculum vitae, fotocopia de su título universitario, constancia de CUIL y fotocopia de su documento de identidad.

Que la presente solicitud se fundamenta, según lo expuesto por la Coordinación del Departamento de Sociología a fojas 48, en que el presente contrato se realiza para garantizar el dictado de clases en la asignatura “Sociología del Trabajo” y, al mismo tiempo, - evitar una incompatibilidad en la situación de revista de la docente propuesta.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga de **contratación** de la **Magíster María Inés PACENZA** (clase 1946 – DNI N° 5.571.741 – CUIT N° 20 – 05571741 - 4), bajo las siguientes condiciones:

MODALIDAD: CONTRATO DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

OBJETO: Funciones docentes en la asignatura SOCIOLOGIA DEL TRABAJO (Área IV: Práctica Profesional – Carrera de Licenciatura en Sociología).

MONTO MENSUAL: Pesos dos mil setecientos (\$2.700).

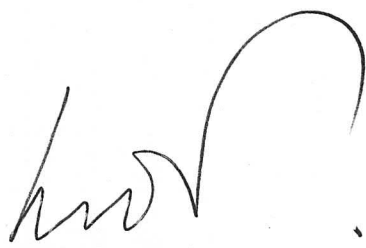
PLAZO: A partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013


ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3306




Dr. Luis G. Porta Vázquez 32
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades